

## TERCER AVISO DE REMATE

La suscrita Alguacil Ejecutor del Juzgado Segundo de Circuito, Ramo Civil, del Segundo Circuito Judicial de Panamá, por medio del presente aviso público

### HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** propuesto por **BANCO GENERAL, S.A.** contra **RODOLFO OSCAR REINA DE LA ROSA** y **VANITATE GROUP, INC.**, se ha señalado el día **VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)** para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la **VENTA PUBLICA EN REMATE** del bien embargado en este proceso que se describe así:

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) GUARARÉ CÓDIGO DE UBICACIÓN 7006, FOLIO REAL Nº 16917 (F)  
CORREGIMIENTO LA PASERA, DISTRITO GUARARÉ, PROVINCIA LOS SANTOS  
SUPERFICIE INICIAL DE 1000 m<sup>2</sup> 18 dm<sup>2</sup> Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1000 m<sup>2</sup> 18 dm<sup>2</sup>  
VALOR REGISTRADO: B/.30,000.00

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

RODOLFO OSCAR REINA DE LA ROSA (CÉDULA 8-285-615) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**RESTRICCIONES:** ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 70, 71, 72, 140, 141, 142, 143 Y DEMAS DISPOSICIONES DEL CODIGO AGRARIO QUE LE SEAN APLICABLES, 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, Y 4TO DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, DECRETO NO.55 DEL 13 DE JUNIO DE 1973, DECRETO LEY 35 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1966, DECRETO LEY NO.39 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1966 Y LA LEY NO. UNO (1) DEL TRES (3) DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994) Y TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES, QUE LE SEAN APLICABLES. --- INSCRITO EL 07/12/2019, EN LA ENTRADA 265307/2019.

**DECLARACIÓN DE MEJORAS:** MEJORAS A UN COSTO DE B/.29,700.00 QUE CONSISTEN EN PAREDES BLOQUE REPELLADOS, PISOS GRANITO Y TECHO DE ZINC CON UN AREA TOTAL DE 291.93M2 Y COLINDA POR TODOS SUS LADOS CON RESTOS DE LA FINCA SOBRE LA CUAL ESTAN CONSTRUIDA. --- INSCRITO EL 07/12/2019, EN LA ENTRADA 265307/2019.

**CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:** DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS ESTA FINCA CON LIMITACION DE DOMINIO A FAVOR DEL BANCO GENERAL S.A., POR LA SUMA DE B/.27,000.00 CON UN PLAZO DE 20 AÑOS Y TASA DE INTERES DE 6.50%. --- INSCRITO A FICHA 464175, EL 07/12/2019, EN LA ENTRADA 265307/2019.

**CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:** DADA EN SEGUNDA HIPOTECA Y ANTICRESIS CONDICIONADA A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. POR LA SUMA DE VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE BALBOAS (B/.24,514.00) Y POR UN PLAZO DE 10 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 6.95% ANUAL UN INTERÉS ANUAL DE 6.50% ANUAL.---INSCRITO EL 11/15/2019, EN LA ENTRADA 424635/2019

**AUTO DE EMBARGO:** EMBARGO INSCRITO EL 07/21/2023, EN LA ENTRADA 289136/2023 (0) A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. ORDENADO POR JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO, RAMO CIVIL, DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. SIENDO SU TITULAR LICDA. ANA RITA PALACIOS BARRAZA EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 1234-23 DE FECHA 06/26/2023 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 1514-23 DE FECHA 07/11/2023. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA RODOLFO OSCAR REINA DE LA ROSA (CÉDULA 8-285-615) CUANTÍA DEL EMBARGO: CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES BALBOAS CON SESENTA Y UNO (B/.55,273.61) CLÁUSULAS DEL EMBARGO: SE DECRETA EMBARGO SOBRE LA FINCA FOLIO REAL NO.16917 (F) CÓDIGO DE UBICACIÓN NO.7006. PROPIEDAD DE RODOLFO OSCAR REINA DE LA ROSA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NO.8-285-615.

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

Servirá de base para el remate la suma de **CIENTO VEINTE MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.120,000.00)**, que es el valor del mercado comercial según el avalúo presentado por la ejecutante y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

vq63241106dbuh3

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el **veinte por ciento (20%)** de la suma señalada como base del remate mediante **Certificado de Depósito judicial** expedido por el Banco Nacional a favor del Juzgado.

Se admitirán posturas desde la ocho de la mañana (8:00 a. m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de la localidad por tres veces consecutivas, **hoy SEIS (6) de NOVIEMBRE de dos mil veinticuatro (2024)**.

*Nixia Zapata*

---

NIXIA DEL CARMEN ZAPATA RODRIGUEZ  
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL  
06-11-2024 10:54:26 AM  
vq63241106dbuh3

OJUDICIAL  
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO  
Fecha: 06-12-2024 03:11 PM

vq63241106dbuh3